



RECHAZO

Alejandro Páez Morales- Página 9

Las bancadas del PAN, PRI y PRD presentaron a la SCJN una acción de inconstitucionalidad para impugnar el Fondo de Pensiones para el Bienestar

Impugna la oposición ante la Suprema Corte el Fondo de Pensiones



Coordinadores del PRI, PAN y la vicecoordinadora del PRD en San Lázaro acusan que la 4T quiere confiscar los bienes de los trabajadores

Esperamos un procedimiento rápido para evitar que Morena se quede con 40 mil mdp de cuentas inactivas de personas mayores de 70 años: Moreira

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Las bancadas del PAN, PRI y PRD en la Cámara de Diputados, presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad para impugnar la integración del llamado Fondo de Pensiones para el Bienestar, que “confisca” 40

mil millones de pesos de cuentas inactivas en las Afores de personas mayores de 70 años.

Los coordinadores del PRI, y PRD en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira y Jorge Romero, así como la vicecoordinadora del PRD en San Lázaro, Elizabeth Pérez, anunciaron esta acción legal y acusaron que la normativa es violatoria a diversos preceptos constitucionales por lo que confiaron en la pronta resolución de la Corte para evitar que Morena se quede con esos recursos.

“Esperamos un procedimiento rápido para evitar que Morena se quede con 40 mil millones de pesos de cuentas inactivas de personas mayores de 70

años. (...) Que este saqueo a las Afores, que se da de una manera increíble, porque van a entrar a la cuenta personal y luego dicen que no están atentando contra la propiedad privada y el patrimonio privado, que si lo están haciendo, (...) este saqueo corresponde a que tenemos un México quebrado”, aseveró Moreira.

Por su parte, Jorge Romero, coordinador de Acción Nacional, aseveró que se presentó esta acción de inconstitucionalidad contra la “Ley de la Confiscación de las Afores, para dejarlo claritito”.

Señaló que por más que Morena “lo quiera maquillar, por más que quieran decir que se sigue de una manera individualizada, lo que hicieron fue sin preguntarte, quitarte tu dinero y eso en este país es ilegal”.

“Esto se llama confiscar tus bienes, algunos dirían que esto es robarte tus bienes, (...) es absoluta la equivalencia a que mañana te enteraras que el gobierno sustrae tus ahorros de tu cuenta bancaria para llevarlos a un fondo público sin tu consentimiento, bueno pues aquí y en China eso se llama confiscarte tus bienes”.

Reiteró que esta reforma es inconstitucional porque “a nadie se le puede privar de sus bienes; a nadie se le notificó que retiraron tu dinero y además está prohibida en México la confiscación de los bienes”.